

14/03/2017

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-8147/17, por el que se propicia sustituir los Anexos III y IV, y modificar el Anexo VI, de la Resolución Normativa N° 43/16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Normativa N° 43/16, esta Autoridad de Aplicación estableció las fechas de vencimiento para el cumplimiento oportuno de las obligaciones y deberes fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2017;

Que en el Anexo III de dicha Resolución se regularon los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que en el Anexo IV de la Resolución citada se establecieron los vencimientos para el pago del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que en el Anexo VI de la misma Resolución Normativa se previeron los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los agentes de recaudación de tributos provinciales;

Que, en esta oportunidad, atento a los cambios introducidos por los Decretos nacionales de Necesidad y Urgencia N° 52/17 y N° 80/17 en el régimen de feriados nacionales y días no laborables, previamente establecido por el Decreto nacional N° 1584/10, corresponde disponer lo pertinente a fin de readecuar los vencimientos contenidos en los Anexos III y VI de la Resolución Normativa N° 43/16;

Que, de manera adicional, y por razones de índole operativa, resulta necesario modificar el vencimiento previsto en el Anexo IV de la Resolución Normativa N° 43/16 para el pago anual y de la cuota uno (1) del año 2017 del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sustituir el Anexo III de la Resolución Normativa N° 43/16, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º. Sustituir el Anexo IV de la Resolución Normativa N° 43/16, por el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º. Modificar el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 43/16, sustituyendo los vencimientos correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2017, por los que se establecen en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Anexo III - Impuesto sobre los Ingresos Brutos

		Contribuyentes directos													
AÑO	2017	mes	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero de 2018	
N° de CUIT	digito verificador terminado en:	anticipo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		0	20	20	18	18	19	18	18	18	18	18	21	18	18
		1	21	21	19	19	21	19	22	19	19	19	22	19	19
		2	22	22	20	22	22	20	23	20	20	20	23	20	22
		3	23	23	21	23	23	21	24	21	21	23	24	21	23
		4	24	27	24	24	26	24	25	22	22	24	27	22	24
		5	01-mar	28	25	26	27	25	28	25	25	25	28	26	25
		6	02-mar	29	26	29	28	26	29	26	26	26	29	27	26
		7	03-mar	30	27	30	29	27	30	27	27	27	30	28	29
		8	06-mar	31	28	31	30	28	31	28	28	30	01-dic	29	30
9	07-mar	03-abr	02-may	01-jun	03-jul	31	01-sep	29	29	31	04-dic	02-ene	31		

Presentación de Declaración Jurada Anual para contribuyentes directos

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2016

2017

DÍA

0	03-abr
1	04-abr
2	05-abr
3	06-abr
4	07-abr
5	10-abr
6	11-abr
7	12-abr
8	17-abr
9	18-abr

N° de CUIT

digito verificador terminado en:

Anexo IV - Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

cuota	1 y Anual	2
vencimiento	22 de marzo	13 de noviembre

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Octubre 2017

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Septiembre	2° Q Septiembre	1°Q Octubre
1	Empresas Constructoras	17		
3	Cooperativas Provisión Minorista	17		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	17		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	17		
6	Régimen General de Retenciones		12	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		12	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	12		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	17		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	17		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades	17		
14	Estado Nacional	17		
15	Estado Provincial	17		
16	Seguros	17		
17	Financieras/ Bancos IB	17		
17	Financieras/ Bancos Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos	17		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	17		
24	Medicamentos	17		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	17		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Noviembre 2017

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Octubre	2° Q Octubre	1°Q Noviembre
1	Empresas Constructoras	15		
3	Cooperativas Provisión Minorista	15		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	15		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	15		
6	Régimen General de Retenciones		13	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		13	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	13		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	15		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	21
10	Actividad Agropecuaria	15		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	21		
13	Municipalidades	14		
14	Estado Nacional	15		
15	Estado Provincial	15		
16	Seguros	15		
17	Financieras/ Bancos IB	15		
17	Financieras/ Bancos Sellos	21		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos	15		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	21		
22	Régimen Especial de Ingreso	21		
23	Honorarios	15		
24	Medicamentos	15		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	21		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	15		

20- Día de la Soberanía Nacional